

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**EL MOLAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía número 2023-0581, de fecha 19 de abril de 2023, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Cesar al corporativo municipal D. Ángel Díaz Galán en calidad de miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Cesar al corporativo municipal D. Ángel Díaz Galán en calidad de cuarto teniente de alcalde.

Tercero.—Cesar al corporativo municipal D. Ángel Díaz Galán, en las siguientes delegaciones:

— Industria, Movilidad, Transportes, Obras Públicas e Infraestructuras, Protección Civil y Emergencias.

Cuarto.—Cesar al corporativo municipal D. Ángel Díaz Galán en las siguientes delegaciones:

— Celebración de los matrimonios civiles

Quinto.—Publíquese anuncio de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notifíquese al interesado y dese cuenta al Pleno de la Corporación en los términos establecidos en los artículos 38.d, 44.2, 44.4 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Sexto.—La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a la firma de la misma, dejando sin efectos y derogadas todas las dictadas anteriormente sobre la Junta de Gobierno Local, Tenencias de Alcaldía y delegaciones en lo que se refiere al corporativo D. Ángel Díaz Galán

En El Molar, a 20 de abril de 2023.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(02/6.829/23)

